PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00114
DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA
DEMANDADO: CARMEN YOLANDA ACEROS Y OTRO

Al Despacho de la señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de renuncia de poder allegado al correo el 11 de marzo de 2024 por el apoderado de la parte demandante. (Folio 13) Memorial poder allegado el 20 de marzo de 2024. (Folio 17) Lebrija, abril 29 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que se reúnen las exigencias del artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por la abogada MARÍA JULIANA ARIAS MUÑOZ, como apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso.

Reconocer personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado NELSON ENRIQUE ANDRADE SANTOS, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ALEJANDRA PARRA CÁRDENAS
JUEZA